

ML

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce (12) marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00454

En atención a la anterior solicitud, el juzgado, **DISPONE:**

SEÑALAR la hora de las 10PM. del día 5. del mes de MAYO del presente año para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** de los inmueble secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50C-271148**.

La base de la puja será el total del avalúo de los inmuebles, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia. La diligencia se iniciará a la fecha y hora antes indicadas y se cerrará después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados deberán presentar su postura en sobre cerrado a partir de la apertura del remate señalada durante una hora o dentro de los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 C.G.P.

Por la parte interesada **deberá** hacer la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y la allegará al expediente antes de dar inicio a la subasta, con copia informal de la página del diario o la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso deberá contener lo dispuesto en los numerales uno al seis del artículo 450 ídem.

Notifíquese

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

<i>Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.</i>
<i>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO</i>
Nro <u>21</u> <u>16</u> MAR. 2020 a las <u>8:00</u> a.m.
<i>La Secretaria.</i>
<i>Gloria María G. de Riveros</i>